



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 ENE. 2018

VISTO:

La nota presentada por la Consejera estudiantil Ivalú Henríquez, sobre análisis crítico de la modalidad de dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental, para el ciclo lectivo 2018 en la extensión aúlica de José de San Martín y sede Puerto Madryn y;

CONSIDERANDO:

Que garantizar la continuidad de la carrera es un derecho de los estudiantes y compromiso de la Facultad.

Que se debe garantizar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la extensión aúlica de José de San Martín y sede Puerto Madryn.

Que es de suma importancia sostener el dictado de las nuevas carreras iniciadas.

Que es necesario garantizar la planta docente para el dictado de las nuevas asignaturas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Encomendar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, arbitre los medios necesarios para el dictado de la carrera Tecnicatura en Gestión ambiental, ciclo lectivo 2018, en la extensión aúlica de José de San Martín y sede Puerto Madryn.

Art.2º) Comuníquese la situación con respecto al dictado de dicha carrera a la extensión aúlica de José de San Martín y sede Puerto Madryn.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 021-18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB